

DECRETO N° 04/2015

VISTO: El Expediente N° 5073/2014, mediante el que se tramita la solicitud de la empresa Expreso Rio Branco S. A. de un turno mas desde Vergara a "Arrozal 33".-

RESULTANDO: Que fundamenta su petitorio, en que la empresa Arrozal 33, ha incrementado notoriamente su personal.-

CONSIDERANDO: Que la Junta Departamental tomó conocimiento de esta solicitud en el día de la fecha aprobando la misma.-

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

D E C R E T A:

Artículo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para conceder un turno a la empresa Expreso Rio Branco S. A. entre Vergara y Arrozal 33, con salidas desde Vergara a las 5:45 y 17:45 horas, regresando desde el Arrozal 33 a las 7:30 y 18:30 horas.-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

Artículo 3º) De trámite.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 25 votos en 25 presentes.-

Sr. DARDO AVILA RECUERO

Secretario

Sr. CARLOS MARTINEZ ROSALES

Presidente